



E/ 291

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 DIC 2005

VISTO: que el artículo 22 de la Ley No. 17.930, de 19 de diciembre de 2005 establece que la competencia atribuida a Comisiones Asesoras del Poder Ejecutivo en materia de contratación de servicios personales, será asumida por la Oficina Nacional del Servicio Civil

RESULTANDO: I) que el artículo 10 del Decreto No. 158/002, de 30 de abril de 2002 creó una Comisión Asesora que funciona en la órbita de la Presidencia de la República, integrada por representantes de la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de evaluar la pertinencia y necesidad de todos los contratos de servicios personales vigentes o que se pretendan contratar por parte de la Administración Central o los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, quien asistirá al Poder Ejecutivo;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2002 se designó para actuar en la citada comisión como miembros titulares al Cr. Diego CARDOSO y Lic. Miguel A. FRANCO, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

III) que por Resolución No. 1.017/002, de 12 de junio de 2002 se designan como miembros alternos en la citada comisión a la Dra. Even ESTEFANELL y T.A. Julio César BACHECHI, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

IV) que por resolución No. 649/005, de 27 de abril de 2005 se designa al Dr. Alvaro RICHINO y Dr. Mario GALEOTTI, como miembros titular y alterno en representación de la Presidencia de la República;

2005/02001/01528



CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde disponer el cese de los funcionarios antes mencionados como miembros titulares y alternos en la referida Comisión Asesora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cesen a partir del 31 de diciembre de 2005 el Dr. Alvaro RICHINO, Cr. Diego CARDOSO, Lic. Miguel Angel FRANCO, Dr. Mario GALEOTTI, Dra. Even ESTEFANELL y T.A. Julio César BACHECHI como miembros integrantes de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto N° 158/002, de 30 de abril de 2002.

2°.- Agradécese a los citados funcionarios los servicios prestados

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República